

RESOLUCIÓN No.

**1221** 12 NOV 2019

**“Por medio de la cual se designan los representantes de la Corporación autónoma Regional del Cesar para conformar el Comité de Convivencia Laboral de “Corpocesar”**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR” en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la Ley 99 de 1993 y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 1 del artículo 9 de la Ley 1010 de 2006, señala que las Entidades deben establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral e implementar un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superarlas.

Que la Resolución No. 652 del 30 de abril de 2012, por la cual el Ministerio del Trabajo estableció la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia laboral en entidades públicas y privadas, modificada por la Resolución 1356 del 18 de julio de 2012, dispuso entre otros aspectos que el Comité deberá estar compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. De acuerdo a la organización interna de las entidades públicas y empresas privadas, se podrá designar un mayor número de representantes, los cuales en todos los casos serán iguales en ambas partes.

Que Corpocesar mediante Resolución No. 1073 del 15 de octubre de 2019, convocó y se fijó el procedimiento para la elección de los empleados públicos y suplentes ante el Comité de Convivencia Laboral de Corpocesar.

Que por oficio fechado el 06 de noviembre de 2019, el Coordinador GIT de Talento Humano, Moisés Gómez Pinto envía los resultados obtenidos en la elección de los funcionarios para el comité de Convivencia Laboral (COCOLA), donde fueron elegidos los siguientes funcionarios: Principales MÓNICA INÉS GONZÁLEZ THOMAS y ANANGEL SALAZAR OÑATE y suplentes a LIANA RAMOS MARBELLO y LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ CONTRERAS.

Se hace necesario por parte del Director General designar los representantes del empleador ante el Comité de Convivencia Laboral de Corpocesar en calidad de nominador.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Desígnese como representantes del empleador de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR para conformar el Comité de Convivencia laboral los siguientes funcionarios:

<b>PRINCIPALES</b>	<b>SUPLENTES</b>
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	JEFE DE OFICINA JURÍDICA
SECRETARIO GENERAL	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

Continuación Resolución No 1221 de 12 NOV 2019 "Por medio de la cual se designan los representantes de la Corporación autónoma Regional del Cesar para conformar el Comité de Convivencia Laboral de "Corpocesar"

2

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Conformar el Comité de Convivencia laboral de Corpocesar, el cual quedará constituido así:

PRINCIPALES	SUPLENTE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	JEFE DE OFICINA JURÍDICA
SECRETARIO GENERAL	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL
MÓNICA INÉS GONZÁLEZ THOMAS	LIANA RAMOS MARBELLO
ANANGEL SALAZAR OÑATE	LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ CONTRERAS

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El presidente del Comité de Convivencia Laboral designado por el Director General de Corpocesar es el SUBDIRECTOR GENERAL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.


**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Comité de Convivencia Laboral deberá elegir entre sus miembros un Secretario y asignar las funciones de los mismos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese del presente acto administrativo a los funcionarios designados para la conformación del Comité de Convivencia Laboral de Corpocesar.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

12 NOV 2019

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JULIO RAFAEL SUÁREZ LUNA**  
DIRECTOR GENERAL

Proyecto: Moisés Gómez Pinto   
Coordinador GIT para la Gestión del Talento Humano

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
Km. 2 vía La Paz, Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera.  
Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015